

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA INFI-CALDAS 05-2019**CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N° INFI-CALDAS 05-2019**

De conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador, conformado mediante resolución número 139-2019, por las siguientes personas: MANUELA CASTAÑO VALENCIA, Contratista de Apoyo Jurídico, JORGE ÉDUAR OCAMPO SUÁREZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica y ROBERTO ANTONIO CÁRDENAS CUERVO, Capitán de Bomberos Aeropuerto La Nubia; procedieron a la verificación de los requisitos y la evaluación de la propuesta presentada

Dentro del plazo establecido se presentaron DOS (02) propuesta:

Nº	Proponente
1	INGESEGMAN LTDA
2	U.T PROXEL DASI INFICALDAS

El estudio de las propuestas se realizó dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**C:** Cumple**N.C:** No Cumple**N.A:** No Aplica

REQUISITOS	PROPONENTE	
REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CAPACIDAD JURÍDICA	INGESEGMAN LTDA	U.T PROXEL DASI
Presentar póliza de seriedad de la propuesta por el plazo de 30 días contados a partir del cierre del proceso y por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto incluido IVA, debidamente firmada y constituida en una compañía aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia.	C (Seguros del Estado 11-44-101137491)	C (Aseguradora solidaria 380-47-9940000 96552)
Registro Único de Proponentes (RUP). Se deberá presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara y Comercio de su domicilio. El certificado deberá ser expedido con una antelación no superior a sesenta (60) días de la fecha del aviso de convocatoria. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la inscripción deberá corresponder a la indicada en el presente pliego de condiciones. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar cada uno su inscripción en el RUP en las actividades y especialidades indicadas. En todo	C (Renovado el 23-abr-2019)	C (renovado DASI - PROXEL)

<p>caso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso.</p> <p>El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en los siguientes códigos que en relación a los bienes, obras y servicios que requiere la Entidad, conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion:</p> <p>CÓDIGO 721545: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO</p> <p>CÓDIGO 731521 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA</p> <p>CÓDIGO 721518 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS</p> <p>CÓDIGO 721517 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL</p>		
<p>EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP</p> <p>Mínimo con CUATRO (04) contratos ejecutados, con un sumatoria de valor igual o superior a 100 SMMLV e identificados en algunos de los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel</p> <p>CÓDIGO 721545: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO</p> <p>CÓDIGO 731521 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA</p> <p>CÓDIGO 721518 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS</p> <p>CÓDIGO 721517 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL</p>	C	C
<p>Haberse inscrito al proceso – Manifestación de Interés</p>	C	C
<p>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</p> <p>Los proponentes acreditarán su experiencia específica mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, con las cuales se demuestren y acrediten la seriedad y cumplimiento de los contratos que hayan</p>	<p style="text-align: center;">C</p> <p>INFICALDAS 2018 - \$64.999.658 INFICALDAS</p>	<p style="text-align: center;">C PROXEL</p> <p>contrato Policía Nacional 1.433 S.M.L.V. DASI contrato</p>

<p>sido ejecutados en los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y que incluyan mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas de Rayos X, cada una por el valor del presupuesto oficial establecido para mantenimiento preventivo de la presente convocatoria (\$70.000.000 equivalente a 81.5 S.M.L.M.V), los cuales deben estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes y pueden corresponder a los acreditados como experiencia general.</p> <p>En caso de que el proponente que acredite la experiencia, corresponda a un proponente plural, la participación de quien acredita la experiencia deberá ser de por lo menos el 30%</p>	<p>2017 - \$80.000.000 INFICALDAS 2015 - \$8.236.000 (BANDA)</p>	<p>Durán Security SAS (BANDA) Contrato DASI Policía Nacional.</p>
<p>CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: Los proponentes acreditarán su capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información: Certificación de estar al día en todas las obligaciones parafiscales, y en los sistemas de Salud y Seguridad Social de los empleados, expedida por el Revisor Fiscal, por los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. (Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal la carta de presentación va suscrita por sus integrantes a fin de ambos certificar lo anterior). Las personas jurídicas que no tengan Revisor fiscal dicha manifestación la hará el gerente.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>CAPACIDAD OPERATIVA: Los proponentes acreditarán su capacidad operativa mediante la presentación de la siguiente información: Los proponentes deben obligarse en la propuesta y así quedará consignado en el contrato que se suscriba, a mantener como mínimo la capacidad de contratación ofrecida durante el tiempo de ejecución del contrato.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>CAPACIDAD FINANCIERA Patrimonio: Igual o superior al doble del presupuesto oficial</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: igual o superior a 1.2</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>Endeudamiento: Total Pasivos / Total Activos: igual o inferior a 0.70</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>Razón cobertura de intereses: Utilidad operacional sobre los gastos de intereses: Deberá ser igual o superior a cero. En caso de que el indicador tenga denominador cero (0) o indefinido (lo que quiere decir que no tiene gastos de intereses) quedará habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés</p>	<p>C</p>	<p>C</p>

Garantizar tiempo de respuesta en caso de requerir mantenimiento preventivo en un plazo máximo de seis horas, garantizando la presencia de un técnico especializado en el Aeropuerto La Nubia dentro de este término, contabilizado desde el momento en que el supervisor ponga en conocimiento del contratista la necesidad del mantenimiento correctivo. No se acepta constancia de asistencia remota, debe ser presencial	C	C
CAPACIDAD DE ORGANIZACION		
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad operacional sobre patrimonio igual o mayor a 0.02	C	C
Rentabilidad sobre activos. Utilidad operacional sobre Activo Total igual o superior a 0.02	C	C
DOCUMENTOS		
Carta de presentación	C	C
Documento de conformación de unión temporal o consorcio (de ser el caso)	N.A	C
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores, constituidas por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la propuesta	C	C
Registro Único Tributario	C	
Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, en caso de requerirse	N.A	N.C DASI requiere autorización a partir de 100 SMLMV – PROXEL N.A
Certificado de estar al día en el pago de los aportes parafiscales y a los sistemas de salud y seguridad social de los empleados que cubra los últimos seis (6) meses, expedido por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal	C	C
Compromiso firmado por el representante legal en el que garantiza el suministro permanente del objeto a contratar en las condiciones descritas en el presente pliego	C	C
Cédula de ciudadanía del Representante Legal	C	C
Formulario de la propuesta	C	C

Dentro del plazo del traslado de información del informe preliminar de evaluación, no se recibieron observaciones ni documentos para subsanar propuestas; por lo tanto, el informe preliminar queda en firme con el siguiente resultado:

INGESEGMAN LTDA:
U.T PROXEL DASI INFICALDAS

HABILITADA
NO HABILITADA

El proponente U.T PROXEL DASI INFICALDAS no fue habilitado ya que no presenta autorización para contratar por parte del integrante DASI quien requiere autorización para contratar a partir de 100 SMLMV y tanto el presupuesto oficial como la propuesta que presenta superan esta cuantía.

Se procede a realizar la evaluación de los ASPECTOS CALIFICABLES a la propuesta calificada como HABILITADA.

Las bases principales para el análisis y comparación de las propuestas serán las siguientes:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	PRECIO	200
2	CALIDAD DEL SERVICIO	200
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3	TOTAL	500

PRECIO: 200 PUNTOS

Los DOSCIENTOS puntos se asignarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al precio más bajo ofrecido se le asignarán DOSCIENTOS (200) puntos, los demás obtendrán puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$P = 200 \times PM/PI$ En la que:

P corresponde al puntaje para el factor precio.

PM corresponde al valor de la propuesta por grupo más baja.

PI corresponde al valor de la propuesta por grupo comparada (propuesta a evaluar).

OFERTA ECONÓMICA:

- La evaluación económica se realizará sobre el valor ofertado para mantenimiento preventivo (máximo \$70.000.000), ya que los \$40.000.000 destinados para mantenimiento correctivo, corresponden a un valor fijo, el cual solo se utilizará en caso de ser necesario. Al momento de establecer su oferta económica en el SECOP II, el proponente debe sumar al valor fijo por repuestos (\$40.000.000), el valor de su oferta por mantenimiento preventivo y correctivo para establecer el valor total de la oferta.
- El precio deberá ser indicado en valores absolutos, **SIN DECIMALES**.
- La evaluación económica se realizará con el valor total de la propuesta.
- El valor de la oferta deberá indicarse en pesos colombianos.

- Los precios presentados por el proponente serán fijos durante toda la ejecución del contrato.
- El proponente asumirá el riesgo cambiario de las monedas extranjeras y los posibles incrementos que se puedan presentar en los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

OFERTA ECONÓMICA:

INGESEGMAN LTDA: \$53.001.200

Al precio más bajo ofrecido se le asignarán DOSCIENTOS (200) puntos, los demás obtendrán puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$P = 200 \times PM/PI$ En la que:

P corresponde al puntaje para el factor precio.

PM corresponde al valor de la propuesta por grupo más baja.

PI corresponde al valor de la propuesta por grupo comparada (propuesta a evaluar).

ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

INGESEGMAN LTDA: 200.00 PUNTOS

1. CALIDAD DEL SERVICIO: 200

La asignación de los doscientos (200) puntos se hará con el siguiente procedimiento:

PUNTAJE POR MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (máximo 100 puntos) Al proponente que ofrezca mayor número de meses como garantía respecto de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo que se efectúe sobre los Vehículos, se le otorgarán cien (100) puntos. A los demás proponentes se les asignará un puntaje directamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$PG = Gpe / MGO * 100$

Dónde: PG es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación por el criterio de garantía.

Gpe es el tiempo en meses de la garantía ofrecida por el proponente en evaluación.

MGO es el mayor tiempo en meses de garantía ofrecida entre los proponentes.

Para el otorgamiento de puntaje por este criterio, el proponente deberá manifestarlo en un oficio suscrito por el representante legal. La garantía ofrecida debe incluir cualquier defecto que se presente con ocasión del mantenimiento correctivo realizado, incluyendo repuestos, en caso de presentarse una falla por el mismo concepto que fue objeto de reparación.

PUNTOS MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

INGESEGMAN OFRECE SEIS (06) MESES 100 PUNTOS

Valor Agregado, Adicionales: HASTA 100 PUNTOS.

La asignación de los 100 Puntos se hará:

El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato una visita adicional para realizar mantenimiento preventivo que incluya por lo menos un diagnóstico general a todos los equipos, sin costo adicional para la entidad, se le asignarán 50 puntos.

INGESEGMAN OFRECE UNA VISITA ADICIONAL 50 PUNTOS.

El proponente que ofrezca una visita adicional a las programadas para realizar mantenimiento correctivo, incluyendo desplazamiento, estadía, mano de obra y diagnóstico sin incluir repuestos, se le asignarán cincuenta (50) puntos.

INGESEGMAN OFRECE TRES (03) VISITAS ADICIONES 50 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgarán los siguientes puntajes:

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta CIEN (100) PUNTOS, así:

INGESEGMAN 100 PUNTOS

TOTAL PUNTOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAX	INGESEGMAN
1	PRECIO	200	200
2	CALIDAD DEL SERVICIO	200	200
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
4	TOTAL	500	500

INGESEGMAN LTDA: 500 PUNTOS

De acuerdo con el informe definitivo de evaluación, el comité evaluador de propuestas recomienda a la Gerencia General, adjudicar el proceso de selección abreviada por menor cuantía INFICALDAS S.A 05-2019 para contratar EL MANTENIMIENTO DE LOS DOS EQUIPOS DE RAYOS X (6040I, 9075I) MARCA HEIMANN, UNA MÁQUINA DE RAYOS X MARCA L3 COMMUNICATIONS MODELO LINESCAN (215E), UN ARCO DETECTOR DE METALES MARCA RANGER, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA BANDA TRANSPORTADORA DEL AEROPUERTO LA NUBIA, al proponente INGESEGMAN LTDA, identificado con NIT número 830.096.936-1, con domicilio en la Carrera 85 H número 52 A – 44 de la ciudad de Bogotá D.C, representado legalmente por el señor MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía 93.371.275, por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$93.001.200), INLCUIDO

IMPUESTOS, discriminados de la siguiente manera, un valor fijo de CINCUENTA Y TRES MILLONES UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$53.001.200) PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUARENTA MILLONES (\$40.000.000) EN CASO DE REQUERIRSE SUMINISTRO DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Manizales, mayo 08 de 2019

(Original Firmado)

JORGE ÉDUAR OCAMO SUÁREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

(Original Firmado)

ROBERTO ANTONIO CÁRDENAS CUERVO
Capitán de Bomberos Aeropuerto

(Original Firmado)

MANUELA CASTAÑO VALENCIA
Contratista Apoyo Jurídico